

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 20 de DICIEMBRE DE 2021

CONSIDERANDO:

Que El Dr. Juan José Hernández asumió el cargo de concejal el día 10 de diciembre pasado,

Que el día 16 de diciembre presenta nota solicitando renuncia a la dieta mensual,

El artículo 92 (Texto según Ley 14293) de la Ley Orgánica de las Municipalidades en su último párrafo

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO, EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA EL SIGUIENTE:

DECRETA

ARTICULO 1°: Acéptese al Concejal Juan José Hernández DNI:26228193 la RENUNCIA a la dieta mensual fijada por el Honorable Concejo Deliberante de acuerdo al Art. 92° (Texto según Ley 14293) de la Ley Orgánica de las Municipalidades en su último párrafo.-----

ARTICULO 2°: Fíjese una suma no remunerativa y compensatoria de los gastos inherentes a la función equivalente a las dos terceras partes de la dieta, concepto establecido en párrafos precedentes del mismo artículo de la LOM antes de lo citado.-----

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, tome razón el Departamento Ejecutivo, regístrese, archívese.-----

DECRETO HCD N°02/21

RAUL O. HERNANDEZ
ARIEL SUCCURRO

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

SECRETARIO HCD
PRESIDENTE HCD